Asunción, 23 de noviembre de 2023

Señores
SOME S.A.C.I.A.
Dirección: Choferes del Chaco y 15 de Agosto, Barrio Kennedy, Lambaré.
Correo: agua_cimes@hotmail.com
Teléfono: 021-907330

Presente:

Nos dirigimos a Ud., en referencia a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023. "PROVISION DE AGUA MINERAL PARA EL SENASA" – PLURIANUAL – ID N° 427.515, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), a fin de comunicarles que por **Resolución SENASA N° 266/2023 de fecha 23 de noviembre del 2023**, se resolvió adjudicar la Contratación mencionada según el siguiente detalle:

Articulo 1° Adjudicar, la **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2023 – "PROVISION DE AGUA MINERAL PARA EL SENASA" - PLURIANUAL - ID N° 427.515–,** conforme al siguiente detalle:

N°	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	SOME S.A.C.I.A.	
						Precio Unitario Gs. IVA Incl.	Monto Total Gs. IVA Incl.
1	50202310-9990	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros	Unidad	Bidón	1	12.650	12.650
TOTALES							**12.650**
Monto Mínimo en Gs.							**40.000.000**
Monto Máximo en Gs.							**80.000.000**

Monto Mínimo Adjudicado: Guaraníes cuarenta millones.
Monto Máximo Adjudicado: Guaraníes ochenta millones.

Del mismo modo, le señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días calendarios siguientes a firma del Contrato la Garantía de Fiel Cumplimiento (Declaración Jurada), equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado y por el tiempo establecido.-

Su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos **originales o copias autenticadas por Escribanía.**

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Luis Blanco Siguera
Encargado interino
UOC N°12 – SENASA

a. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c. Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
d. Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación, en caso de sociedades.-
e. Constancia de no Adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
f. Certificado de cumplimiento tributario.-
g. Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo;

Observación: Todos estos documentos deberán, necesariamente, ser proveídos para la firma del Contrato respectivo.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos, la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados más arriba en estado "ACTIVO", igualmente cumplir con la Resolución DNCP N° 3917/2016 "POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS FORMULARIOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Atentamente,

LUIS FRANCO, JEFE INTERINO
UOC N° 2 – SERVICIO NACIONAL de SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

Se adjunta:
Copia de la Resolución SENASA N° 266/2023
Informe de Evaluación.

Gmail

UOC SENASA <uocsenasa@gmail.com>

NOTIFICACION: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023. "PROVISION DE AGUA MINERAL PARA EL SENASA" – PLURIANUAL – ID N° 427.515

2 mensajes

UOC SENASA <uocsenasa@gmail.com>
Para: agua_cimes@hotmail.com

23 de noviembre de 2023, 14:08

Buenas Tardes, por la presente comunicamos el resultado del proceso de referencia, conforme a la nota de notificación, Resolución de Adjudicación e informe de Evaluación.

--

ACUSAR RECIBO DE RECEPCIÓN DEL PRESENTE CORREO. GRACIAS.-

UOC 02 - SENASA

Edificio SENASA – Sede: 25 de Mayo N° 825 casi Tacuary – Primer Piso

Tel: (021) 450.809/ (021) 444.182/ Email: uocsenasa@gmail.com

3 adjuntos

Reso 266 - Agua Mineral.pdf
277K

1- SOME S.A.C.I.A..pdf
181K

INFORME DE AVALUACION - AGUA MINERAL.pdf
1190K

Agua Cimes <agua_cimes@hotmail.com>
Para: UOC SENASA <uocsenasa@gmail.com>

23 de noviembre de 2023, 14:05

Recibido

Obtener Outlook para Android

From: UOC SENASA <uocsenasa@gmail.com>
Sent: Thursday, November 23, 2023 2:08:27 PM
To: agua_cimes@hotmail.com <agua_cimes@hotmail.com>
Subject: NOTIFICACION: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023. "PROVISION DE AGUA MINERAL PARA EL SENASA" – PLURIANUAL – ID N° 427.515

[El texto citado está oculto]

Asunción, 23 de noviembre de 2023

Señores
COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.
Dirección: Juan Sinforiano Bogarín N° 9051, Villa Elisa – Paraguay
Correo: ñemitysrl@gmail.com
Teléfono: 021-944-302

Presente:

Nos dirigimos a Ud., en referencia a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023. "PROVISION DE AGUA MINERAL PARA EL SENASA" – PLURIANUAL – ID N° 427.515, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), a fin de comunicarles que por **Resolución SENASA N° 266/2023 de fecha 23 de noviembre del 2023**, se resolvió adjudicar la Contratación mencionada según el siguiente detalle:

Articulo 1° Adjudicar, la **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2023 – "PROVISION DE AGUA MINERAL PARA EL SENASA" - PLURIANUAL - ID N° 427.515–,** conforme al siguiente detalle:

N°	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	SOME S.A.C.I.A.	
						Precio Unitario Gs. IVA Incl.	Monto Total Gs. IVA Incl.
1	50202310-9990	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros	Unidad	Bidón	1	12.650	12.650
TOTALES							**12.650**
Monto Mínimo en Gs.							**40.000.000**
Monto Máximo en Gs.							**80.000.000**

Monto Mínimo Adjudicado: Guaraníes cuarenta millones.
Monto Máximo Adjudicado: Guaraníes ochenta millones.

Agradecemos su participación, hacemos propicia la ocasión para manifestar nuestra consideración más distinguida.

Atentamente,

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – SENASA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LUIS FRANCO, JEFE INTERINO
UOC N° 2 – SERVICIO NACIONAL de SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

Se adjunta:
Copia de la Resolución SENASA N° 266/2023
Informe de Evaluación.

Gmail

UOC SENASA <uocsenasa@gmail.com>

NOTIFICACION: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023. "PROVISION DE AGUA MINERAL PARA EL SENASA" – PLURIANUAL – ID N° 427.515

1 mensaje

UOC SENASA <uocsenasa@gmail.com> 23 de noviembre de 2023, 14:11
Para: "nemitysrl@gmail.com" <nemitysrl@gmail.com>

Buenas Tardes, por la presente comunicamos el resultado del proceso de referencia, conforme a la nota de notificación, Resolución de Adjudicación e informe de Evaluación.

--

ACUSAR RECIBO DE RECEPCIÓN DEL PRESENTE CORREO. GRACIAS.-

UOC 02 - SENASA

Edificio SENASA – Sede: 25 de Mayo N° 825 casi Tacuary – Primer Piso

Tel: (021) 450.809/ (021) 444.182/ Email: uocsenasa@gmail.com

3 adjuntos

- **2- COMERCIAL ÑEMITY S.R.L..pdf** 93K
- **Reso 266 - Agua Mineral.pdf** 277K
- **INFORME DE AVALUACION - AGUA MINERAL.pdf** 1190K

RESOLUCIÓN SENASA Nº 266/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023 – "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA EL SENASA" - PLURIANUAL - ID N° 427.515; CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES UOC N° 2 – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.-

Asunción, 23 de noviembre de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023 – "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA EL SENASA" - PLURIANUAL - ID N° 427.515,** donde consta el Informe de Evaluación elaborado por el Comité conformado para la presente licitación y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 26 de octubre de 2023, consta la participación de los siguientes oferentes: **SOME S.A.C.I.A. y COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.**

Que, la Carta de Invitación para el llamado de referencia fue aprobada por **RESOLUCIÓN SENASA N° 156/2023,** de fecha 10 de setiembre de 2023, en el cual se autorizó la conformación del Comité de Evaluación correspondiente.

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: el **Lic. Víctor Ojeda,** representante de la Dirección General - SENASA; **C.P Diego Benítez**, representante de la Dirección de Administración y Finanzas – SENASA y **Abg. Enrique Duarte**, representante de la Asesoría Jurídica – SENASA, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 10 de noviembre de 2023, de conformidad con la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Que, se encuentra a la vista el Informe de Evaluación, del cual se desprende en su parte pertinente la recomendación del Comité de Adjudicar a la firma: **SOME S.A.C.I.A.**

Que, al Art. 26° de la Ley N° 2051/03 *"De contrataciones Públicas"*, expresa que: *"La evaluación de las ofertas se llevara a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento".*

Por su parte el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: *"...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimientos, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."* (Sic.)

Que, por su parte, el inciso c) del reso 34 del referido cuerpo legal establece: "Procedimiento. La contratación directa se llevara a cabo de la siguiente manera:.... C) *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el*

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental